

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0775-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un (01) anillado;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 419-2019-UNHEVAL/OPyP-D, adjunta el Oficio N° 023-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE, con el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico manifiesta que en atención a la Guía para el Planeamiento Institucional envió la evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2018, el mismo que ha sido consignado en el aplicativo informático de la página web-CEPLAN, omitiéndose la formalidad del procedimiento administrativo, por lo que solicita que en vías de regularización se emita la resolución correspondiente;

Que la Jefe de la Unidad de Transparencia de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0186-2019-UNHEVAL-SG/UT-J, informa que se ha publicado en su oportunidad la Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2018, en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución de acuerdo al Proveído N° 0158-2019-UNHEVAL/SO;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4792-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 17 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, en vías de regularización, la **Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2018**, elaborado por la Unidad de Planeamiento Estratégico, publicado en su oportunidad en el Portal de Transparencia Estándar de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUELA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP
Archivo